

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

818 *MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LAS ARTES DEL LIBRO, A PRIMA FIJA, ARLI, EN LIQUIDACIÓN.*

Llamamiento a los acreedores desconocidos.

Por Orden ETD 1357/2022, de fecha 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado, número 4, de 5 de enero de 2023) el CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS ha asumido la liquidación de la entidad Mutualidad de Previsión Social de las Artes del Libro, ARLI a Prima Fija, (G78029501, P2397).

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 185.4 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y del artículo 226 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSEAR), se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación u observación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa de los mismos.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro, podrán presentar los escritos de reclamación de créditos o de observaciones sobre los créditos en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, si bien el escrito deberá llevar el encabezamiento "Presentación de créditos" o, en su caso, "Presentación de observaciones sobre los créditos".

En su caso, la documentación podrá remitirse a las siguientes direcciones, haciendo referencia en el Asunto a "ARLI 306":

Preferentemente, por correo electrónico: arliliquidacion@consorseguros.es.

O, por correo postal: Consorcio de Compensación de Seguros (Mutualidad de Previsión Social de las Artes del Libro a Prima Fija, ARLI, en liquidación), Paseo de la Castellana número 32, 5ª Planta, 28046 Madrid

Para cualquier consulta podrán dirigirse al Consorcio de Compensación de Seguros, además de a las direcciones anteriores, en el teléfono 91 339 56 43, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Madrid, 3 de marzo de 2023.- Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras Consorcio de Compensación de Seguros, Miguel Ángel Cabo López.

ID: A230007768-1